



CBD Women

SBI-7

Recomendaciones de política

La séptima reunión del Órgano Subsidiario de Aplicación (OSI 7, por sus siglas en inglés) ofrece una oportunidad crucial para acelerar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal (KM-GBF, por sus siglas en inglés) mediante el fortalecimiento de las condiciones necesarias para alcanzar sus metas y objetivos. La agenda aborda los pilares fundamentales para la implementación —incluidos la planificación, la financiación, la cooperación técnica y científica, la gestión del conocimiento, la integración transversal, la comunicación y la educación— que determinarán si el Marco genera resultados transformadores, equitativos y duraderos.

Este documento presenta los mensajes prioritarios del Caucus de Mujeres del CDB (por sus siglas en inglés) y recomendaciones textuales específicas para los proyectos de decisión en el marco del SBI 7 (por sus siglas en inglés). Nuestras propuestas tienen como objetivo fortalecer la implementación, garantizando que las políticas de biodiversidad, la financiación, el desarrollo de capacidades, los sistemas de conocimiento y los mecanismos de gobernanza tengan en cuenta la perspectiva de género, se basen en los derechos y estén mejor preparados para apoyar a quienes ya impulsan acciones de biodiversidad sobre el terreno.

El Caucus de Mujeres del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD WC) es la representación femenina dentro del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se trata de una plataforma global autoorganizada que apoya a mujeres y niñas de todo el mundo para que defiendan sus derechos en los procesos de toma de decisiones relacionados con la biodiversidad en todos los niveles.

Para más información: coordination@cbd womenscaucus.org



<https://cbd womenscaucus.org>



@cbd_womens

Punto 3. Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión: revisión global del progreso colectivo en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal.

¿Qué recomendamos?

- Es necesario que las acciones de las Partes se guíen por enfoques más sólidos, que abarquen a toda la sociedad y se basen en los derechos humanos, y que estos enfoques se reflejen en las estrategias y planes de acción nacionales para garantizar una implementación más eficaz y acelerada, así como un progreso colectivo. Los hallazgos del Informe Mundial indican claramente que la implementación del Marco no avanza según lo previsto; en particular, los factores que impulsan la pérdida de biodiversidad se abordan de manera deficiente, y las cuestiones socioeconómicas y los elementos de calidad de las metas, como la participación y el compromiso de los actores no estatales, la gobernanza equitativa, la perspectiva de género y otras consideraciones de la Sección C, se implementan de forma inconsistente y se informan mínimamente. Es necesario abordar estas deficiencias para lograr un cambio transformador inclusivo, eficaz y equitativo, y para alcanzar las Metas del Marco Mundial de Biodiversidad para 2030. Prevemos que la vía de Ereván para acelerar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal sea un proceso inclusivo que promueva una mayor colaboración, compromiso, intercambio de conocimientos e información, y diálogos entre las Partes, con los titulares de derechos y con todos los actores, a fin de garantizar un progreso colectivo acelerado hacia un cambio transformador duradero, equitativo y con perspectiva de género.
- La justicia de género es una condición fundamental para la implementación exitosa del KM-GBF. Una implementación del KM-GBF con perspectiva de género requiere la participación plena y efectiva de las mujeres, que se traduzca en una autoridad sustantiva en la formulación de políticas y la toma de decisiones sobre biodiversidad, así como en la adopción de un enfoque interseccional para abordar las desigualdades de género y la pérdida de biodiversidad. Las conclusiones de la revisión de mitad de período del Plan de Acción de Género, que exigen la participación plena y efectiva y el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones, y la importancia de los datos desagregados, entre otros aspectos, deben integrarse en la respuesta de las Partes a los resultados de la Revisión Mundial.
- El reconocimiento, el seguimiento y la presentación de informes sobre las contribuciones únicas e importantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes a la implementación exitosa y ambiciosa del Marco, incluyendo sus conocimientos tradicionales, prácticas, innovaciones y soluciones locales, pueden ayudar a abordar las brechas y los desafíos identificados en el informe mundial. Este reconocimiento debe ir acompañado de un aumento significativo de los medios de implementación, incluyendo un acceso directo y adecuado a la financiación para las iniciativas lideradas por mujeres. Además, se puede impulsar y facilitar una mayor participación, intercambio, conocimiento e información con actores no estatales mediante centros de cooperación técnica y científica con recursos suficientes, así como mediante colaboraciones y alianzas activas con todos los actores, lo que contribuirá sustancialmente al proceso de la segunda revisión mundial.

Sugerencias textuales clave para el documento CBD/SBI/7/2

En la sección “V. Recomendación para el Órgano Subsidiario sobre la Implementación”

Párrafo 16. 4. Decide que la presente decisión y el informe mundial sobre los progresos colectivos en la aplicación del Marco se utilizarán para informar y orientar las futuras acciones de trabajo para aplicar el Marco de manera eficaz, inclusiva y con perspectiva de género, incluido el trabajo realizado en el marco del CBD, incluidos sus órganos y la Secretaría, durante el período 2026-2030;

Párrafo 8.bis. Alienta a las Partes a reconocer, apoyar e integrar de manera apropiada las contribuciones y esfuerzos singulares de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y otras partes interesadas para la aplicación, el seguimiento y la presentación de informes del Marco.

Párrafo 10. Invita a los socios pertinentes, ~~incluidos los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica~~, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las redes de investigación, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes a colaborar con los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica y a apoyarlos, a organizar y facilitar el aprendizaje entre pares, el intercambio de conocimientos e información para compartir las mejores prácticas, la pericia y la experiencia en la aplicación del Marco, prestando especial atención a las áreas y metas en las que el progreso sigue siendo insuficiente;

Párrafo 28. (h) También decide convocar diálogos técnicos y regionales informales antes de la decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes con los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, y otros actores no estatales para compartir experiencias, conocimientos, desafíos, oportunidades y apoyar iniciativas, incluidos los medios de implementación y las soluciones para abordar los resultados del examen mundial, centrándose en acelerar la implementación de las metas del Marco para las cuales el progreso colectivo está más significativamente rezagado y en garantizar el cumplimiento de las 23 metas, teniendo en cuenta las consideraciones de la Sección C.



Consulte el documento CBD/SBI/7/2 para obtener un conjunto completo de recomendaciones textuales.



Punto 4. Movilización de recursos y mecanismo financiero

¿Qué recomendamos?

- Para posibilitar una financiación equitativa de la biodiversidad, necesitamos transformar la propia arquitectura financiera. Cerrar la brecha de financiación de la biodiversidad requiere transformar la macroeconomía que limita la inversión en biodiversidad, no simplemente movilizar recursos adicionales. Esto incluye eliminar los subsidios perjudiciales (Meta 18), abordar las cargas de deuda insostenibles, promover la justicia fiscal global, fortalecer la movilización de recursos internos y mejorar la coherencia de las políticas. Estas reformas también deben abordar las desigualdades estructurales de género inherentes a los sistemas financieros —incluida la tenencia insegura de la tierra, el acceso desigual a los servicios financieros, la exclusión de la toma de decisiones financieras y las prácticas crediticias discriminatorias— que impiden que las mujeres y las niñas, en particular las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales, accedan a la financiación de la biodiversidad y participen en su desarrollo. Sin abordar estas desigualdades sistémicas, la financiación de la biodiversidad seguirá reforzando los desequilibrios de poder existentes en lugar de apoyar una implementación equitativa del KM-GBF.
- La movilización de recursos debe guiarse por la equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Ampliar la base de contribuyentes no debe sustituir ni retrasar el cumplimiento de las obligaciones existentes en virtud de la Convención. Las Partes que son países desarrollados deben cumplir urgentemente sus compromisos y aumentarlos, mientras que las contribuciones adicionales deben guiarse por enfoques de reparto equitativo que reflejen la responsabilidad histórica, la deuda ecológica y la capacidad de contribución de los países. La movilización de recursos también debe tener en cuenta la perspectiva de género, garantizando que los recursos financieros lleguen a las mujeres y las niñas en toda su diversidad, incluidas las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales, como titulares de derechos, poseedoras de conocimientos y ejecutoras clave de la acción en materia de biodiversidad, y no meramente como beneficiarias.
- Integrar la equidad, la rendición de cuentas y el acceso directo en el mecanismo financiero. El mecanismo debe garantizar una gobernanza equitativa y el acceso directo a la financiación para las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los jóvenes y otros titulares de derechos, al tiempo que incorpora salvaguardias obligatorias de derechos humanos, ambientales, sociales y con perspectiva de género, debida diligencia, transparencia, rendición de cuentas y mecanismos de reclamación accesibles en todo el ciclo de financiación. La inversión privada debe estar sujeta a estas normas para garantizar que genere resultados positivos en materia de biodiversidad y sociales. Sin sistemas de rendición de cuentas vinculantes vinculados a la financiación de la biodiversidad, los mecanismos financieros corren el riesgo de financiar prácticas de conservación excluyentes o perjudiciales sin consecuencias. El apoyo específico a las acciones colectivas, las acciones centradas en la Madre Tierra y los enfoques no mercantiles también deben reconocerse como un criterio esencial del mecanismo financiero (Meta 19 (f)).

- Las futuras reposiciones y la programación del GEF deben basarse sistemáticamente en las conclusiones de la revisión del Plan de Acción de Género (GPA, por sus siglas en inglés). Recomendamos que dicha revisión se incluya explícitamente entre las fuentes que fundamentan la elaboración de las prioridades del programa del GPA para el próximo período cuatrienal (2030-2034). Las lecciones aprendidas de la implementación del Plan de Acción de Género —incluidas las barreras, las condiciones propicias y las necesidades de financiación— deben servir de base directa para la programación futura de financiación de la biodiversidad. Asimismo, recomendamos que el marco se elabore mediante un proceso inclusivo que permita a las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los jóvenes y otros titulares de derechos contribuir de manera significativa con su experiencia y prioridades, lo que ayudará a garantizar que la financiación de la biodiversidad posterior a 2030 responda a las realidades de la implementación sobre el terreno.

Sugerencias textuales clave para el documento CBD/SBI/7/3

En la sección “IV. Recomendación”

Párrafo 36. 5.bis También se reconoce que el acceso desigual a la financiación, las desigualdades de género y las barreras estructurales a las que se enfrentan los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular las mujeres y las niñas, siguen siendo impedimentos importantes para una financiación eficaz de la biodiversidad.

Párrafo 36. 6bis. Insta además a las Partes a que mejoren la eficacia de la financiación mundial de la biodiversidad reforzando la lucha contra los flujos financieros ilícitos, la evasión fiscal y la explotación ilegal, no declarada y no reglamentada de los recursos, incluso garantizando la transparencia, la justicia fiscal, la rendición de cuentas y la aplicación de la ley.



En la sección “Anexo II: Obstáculos para la eficacia de la financiación mundial de la biodiversidad...”

Obstáculos para la eficacia de la financiación mundial de la biodiversidad	Elementos para mejorar aún más la eficacia de la financiación mundial de la biodiversidad.
Falta de participación del sector privado en la financiación de la biodiversidad	Estimular la financiación privada de la biodiversidad mediante incentivos y señales políticas que la favorezcan. <u>Se debe acceder a la financiación privada para la biodiversidad sin comprometer la debida diligencia obligatoria en materia ambiental, de derechos humanos y con perspectiva de género, la divulgación transparente y obligatoria, y los mecanismos de rendición de cuentas, garantizando que la financiación privada complemente, en lugar de sustituir, las obligaciones de financiación pública en virtud del Convenio.</u>
Seguimiento fragmentado de la financiación de la biodiversidad	Mejorar el etiquetado presupuestario nacional y las estructuras de presentación de informes coherentes, tanto a nivel nacional como internacional, <u>exigiendo el uso de presupuestos y sistemas de seguimiento con perspectiva de género para garantizar que los flujos financieros lleguen a las mujeres y a los grupos marginados.</u>
Barreras adicionales que enfrentan los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes; y la representación desigual.	<u>Eliminar las barreras estructurales al acceso equitativo abordando las prácticas financieras discriminatorias, garantizando la representación equitativa de las mujeres en la gobernanza financiera y estableciendo mecanismos de financiación específicos y accesibles para las iniciativas lideradas por mujeres.</u>

Sugerencias textuales clave para el documento CBD/SBI/7/4

En la sección “VII. Recomendación”

Párrafo 12. 5 (f) Profundizar el apoyo inclusivo a los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como a las organizaciones dirigidas por mujeres y por jóvenes;

Párrafo 10. (a) Plataformas nacionales pertinentes para la planificación de proyectos de biodiversidad, junto con su estrategia de participación a nivel nacional, que garanticen una representación y participación plena, equitativa, inclusiva, eficaz y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes;

En la sección “Anexo III Términos de referencia para la preparación de un marco orientado a resultados de cuatro años...”

En la sección “Anexo III Términos de referencia para la preparación de un marco orientado a resultados de cuatro años...”

Párrafo 9. El Secretario Ejecutivo elaborará un proyecto de marco cuatrienal orientado a resultados de las prioridades programáticas relacionadas con la utilización de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la biodiversidad durante el período comprendido entre agosto de 2030 y junio de 2034, en consulta y colaboración con las secretarías de los convenios pertinentes y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, incluidos sus organismos y el Grupo Asesor Científico y Técnico, así como mediante un proceso inclusivo en el que participen los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes;



Consulte los documentos [CBD/SBI/7/3](#) y [CBD/SBI/7/4](#) para obtener un conjunto completo de recomendaciones textuales.



Punto 5. Información de secuencias digitales sobre recursos genéticos

¿Qué recomendamos?

- Participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y los jóvenes de estas comunidades, en la gobernanza, la implementación, el seguimiento y la revisión del MLM y el Fondo Cali (de conformidad con la Meta 23 y el GPA).
- El mecanismo multilateral debería adoptar enfoques que complementen y fortalezcan la distribución justa y equitativa de los beneficios, respeten los marcos nacionales de acceso y participación en los beneficios (ABS) y respeten y garanticen los derechos, los conocimientos y la gobernanza consuetudinaria de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres de estas comunidades.
- Las organizaciones de marketing multinivel deberían priorizar el acceso equitativo a los beneficios monetarios y no monetarios, especialmente para las mujeres de pueblos indígenas y comunidades locales, para garantizar que los beneficios de DSI contribuyan a reducir las desigualdades mundiales.
- Medidas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gobernanza y el uso de la información del sitio web, de conformidad con los principios CARE para la gobernanza de datos indígenas.

Sugerencias textuales clave para el documento CBD/SBI/7/5

En la sección “III. Elementos de un proyecto de recomendación”

Párrafo 31. 3. Invita a las Partes y a otros ~~a organizar actividades participativas~~ para alentar y facilitar la participación del sector privado y sus contribuciones al Fondo Cali;

Párrafo 31. 5 (a) Los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y los jóvenes de estas comunidades, con el apoyo de las Partes; y, según corresponda, las organizaciones e iniciativas pertinentes; para elaborar material educativo para el uso de los operadores de bases de datos, las instituciones científicas y de investigación, la Secretaría y otras partes interesadas, según corresponda, sobre la gestión y la gobernanza de los datos vinculados a los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y los jóvenes de estas comunidades y sus conocimientos tradicionales, proporcionando orientación para los usuarios e investigadores de información digital de secuencias sobre recursos genéticos, incluidas las publicaciones científicas sobre investigaciones que utilizan información digital de secuencias sobre recursos genéticos;

Párrafo 31. 5 (b) Los administradores y usuarios de bases de datos deben desarrollar e implementar: (i) metadatos estandarizados que respalden una mayor accesibilidad, transparencia y rendición de cuentas en las bases de datos; incluyendo, según corresponda, información sobre el país de origen, el conocimiento tradicional asociado y otra información relevante para salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las mujeres y los jóvenes de esas comunidades y (ii) un proceso para el monitoreo ~~incremental~~ de la alineación con los principios CARE (beneficio colectivo, autoridad para controlar, responsabilidad, ética) para la gobernanza de datos indígenas;

Párrafo 8. (b) Elaborar material educativo sobre el Convenio relativo a sus obligaciones y expectativas en materia de acceso y participación en los beneficios para su uso por parte de los operadores de bases de datos, las instituciones científicas y de investigación y otras partes interesadas, según corresponda; incluyendo la gobernanza responsable de los datos, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación equitativa en los beneficios.

 Consulte el documento CBD/SBI/7/5 para obtener un conjunto completo de recomendaciones textuales.



Punto 7. Segunda evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.

¿Qué recomendamos?

- La aplicación del Protocolo de Nagoya debe garantizar prácticas y acciones que reconozcan, respeten y protejan los derechos, las funciones y los conocimientos de las mujeres de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las personas de ascendencia africana como poseedoras, custodias y transmisoras de conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, incluso garantizando su participación plena y efectiva en el desarrollo de medidas de acceso y reparto de beneficios y en la toma de decisiones relacionadas con los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados.
- Los protocolos comunitarios son instrumentos clave donde se pueden incorporar consideraciones de género para orientar las prácticas relacionadas con las políticas de acceso y participación en los beneficios (ABS, por sus siglas en inglés), apoyando a los gobiernos y a los usuarios en cuanto a las condiciones bajo las cuales se puede otorgar el acceso a los recursos genéticos y/o al conocimiento tradicional asociado que poseen los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- Las Partes aún no han publicado los protocolos comunitarios como registros nacionales y, por lo tanto, como parte de su marco y perfil nacionales de la ABS. El Caucus de Mujeres del CDB destaca la pertinencia de la recomendación de esta SBI-7 de instar a las Partes a fomentar y apoyar el desarrollo y la aplicación de los protocolos comunitarios, así como a publicarlos como parte de los registros nacionales del Centro de Intercambio de Información, a fin de facilitar el reconocimiento de estas herramientas como un componente del marco nacional de acceso y participación en los beneficios.

Sugerencias textuales clave para el documento CBD/SBI/7/7

En la sección “III. Recomendación”

Párrafo 14. 10. ~~Invita~~ **Insta** a las Partes a garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, **incluidas las mujeres y los jóvenes que forman parte de ellas**, en los procesos de acceso y participación en los beneficios, incluso mediante el desarrollo, **el fomento y el apoyo del desarrollo y la aplicación de protocolos y procedimientos comunitarios para el acceso y la participación** en los beneficios de conformidad con el Artículo 12 del Protocolo de Nagoya, y a poner dichos protocolos y procedimientos a disposición a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios como parte de los registros nacionales, e invita **también** a las organizaciones pertinentes a apoyar a los pueblos indígenas y las comunidades locales, **incluidas las mujeres y los jóvenes que forman parte de ellas**, en el desarrollo de protocolos y procedimientos comunitarios;

Párrafo 17. 3. Recomienda que, al adoptar directrices sobre el mecanismo financiero para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya, la Conferencia de las Partes invite e inste al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a fortalecer la difusión de información sobre asistencia y a seguir ayudando a las Partes elegibles a aplicar el Protocolo, teniendo en cuenta los resultados de la segunda evaluación y revisión, a fomentar el uso de proyectos mundiales y regionales y a poner fondos a disposición para tal fin;



Consulte el documento [CBD/SBI/7/7](#) para obtener un conjunto completo de recomendaciones textuales.

Punto 8. Biología sintética: plan de acción temático para apoyar el desarrollo de capacidades, el acceso a la tecnología y su transferencia, y el intercambio de conocimientos.

¿Qué recomendamos?

- El Plan de Acción Temático (TAP, por sus siglas en inglés) del Convenio sobre la Diversidad Biológica debería estipular que el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la evaluación independiente, la bioseguridad, el seguimiento, la regulación, la gobernanza y la toma de decisiones por precaución son condiciones previas para la promoción del acceso, la transferencia o la aplicación de las tecnologías de biología sintética.
- El borrador actual del TAP presupone un nivel de preparación y beneficios de la biología sintética que no están respaldados por evidencia científica multidisciplinaria. El TAP debería reforzar los requisitos de evidencia transparente, multidisciplinaria y de alta calidad, basándose tanto en la ciencia como en otros sistemas de conocimiento locales y tradicionales relevantes. Antes de la liberación al medio ambiente, la ampliación de escala o la comercialización, el TAP debería priorizar:
 1. Evaluación multidisciplinaria independiente y análisis de riesgos, que incluye los sistemas de conocimiento tradicionales;
 2. Análisis prospectivo y supervisión de las tecnologías emergentes de biología sintética;
 3. Toma de decisiones informada, inclusiva y participativa en los procesos nacionales, incluyendo la participación significativa de los pueblos indígenas, las mujeres y las comunidades locales.
- La consideración de los riesgos, las incertidumbres, las lagunas de conocimiento, las limitaciones y los posibles impactos adversos debe ser un componente central de todas las actividades de desarrollo de capacidades, transferencia de tecnología e intercambio de conocimientos.
- En cuanto a los medios de implementación, el TAP no debe desviar fondos de prácticas y enfoques de conservación tradicionales probados, que se sabe que son de bajo riesgo, demuestran intervenciones ecológicas claras y son rentables.

Sugerencias textuales clave para el documento CBD/SBI/7/8

En la sección “II. Recomendación”

Párrafo 18. 3. Invita a las Partes a considerar las medidas contenidas en el plan de acción temático en la elaboración y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad; sobre la base de enfoques multidisciplinarios para las evaluaciones, que incluyan las perspectivas y realidades de los pueblos indígenas, las mujeres y las comunidades locales.



Consulte [CBD/SBI/7/8](https://www.cbd.int/doc/default/cbd-sbi/2022/07/cbd-sbi-2022-07-08-es.pdf) para obtener un conjunto completo de recomendaciones textuales.



Punto 9. Colaboración con gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para mejorar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal.

¿Qué recomendamos?

- Lograr una gobernanza multinivel de la biodiversidad inclusiva, participativa y eficaz. Las Partes, de conformidad con la Decisión 15/12, deben garantizar que los gobiernos subnacionales y locales estén plenamente integrados en el desarrollo, la implementación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión de los Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (PNBS) y en la revisión mundial del progreso colectivo. La Decisión 15/12 también destaca la importancia de la participación de las partes interesadas, y los mecanismos de gobernanza multinivel deben garantizar la participación plena, equitativa, significativa e informada de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, la academia y otros titulares de derechos pertinentes, incluso mediante el fortalecimiento de las alianzas entre los gobiernos locales y las organizaciones de mujeres. Este componente debe reflejarse en la Revisión y en el Informe Mundial de Progreso, incluso mediante datos de implementación y estudios de caso recopilados tanto de los gobiernos subnacionales y locales como de las partes interesadas directamente a través de la herramienta de compromisos de las partes interesadas.
- Invertir en el fortalecimiento de capacidades, la financiación y el acceso a la información con perspectiva de género para la implementación local. Lograr el KM-GBF requiere un apoyo predecible y con perspectiva de género para los gobiernos subnacionales y locales mediante el fortalecimiento de capacidades, la cooperación técnica y científica, la movilización de recursos, la gestión del conocimiento y el acceso público a la información sobre biodiversidad. La financiación de la biodiversidad debe llegar al ámbito local y fortalecer las alianzas con organizaciones lideradas por mujeres, pueblos indígenas y jóvenes, lo que permitirá una implementación impulsada localmente y una toma de decisiones inclusiva.
- Fortalecer los sistemas de datos y conocimientos sobre biodiversidad para apoyar la acción local. La implementación local efectiva requiere abordar las deficiencias persistentes en metodologías, indicadores, sistemas de monitoreo y datos sobre biodiversidad, en particular para la biodiversidad urbana y la conectividad ecológica. Las Partes deben fortalecer los sistemas de información sobre biodiversidad interoperables y mejorar la recopilación, el uso y la presentación de informes de datos locales y, cuando corresponda, desagregados por sexo, para reconocer mejor las contribuciones de los gobiernos subnacionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes a la implementación del Marco. En el Hallazgo Clave número siete sobre desafíos recurrentes, especificar los desafíos relacionados con la inclusión de las partes interesadas, incluidas las mujeres y las niñas.

- Fortalecer las contribuciones de los gobiernos subnacionales y locales y de las partes interesadas en el primer Informe Mundial sobre el Progreso Colectivo. El “Análisis del papel de los gobiernos subnacionales y locales” ofrece ejemplos sustantivos de las contribuciones de estos gobiernos a la consecución de las metas del KM-GBF, pero estas contribuciones no se reflejan con suficiente claridad en el Informe Mundial sobre el Progreso Colectivo. Las Partes deben solicitar que el Informe Mundial sobre el Progreso refleje estas contribuciones, haciendo hincapié en aquellas que incluyen a las partes interesadas en estos niveles, en particular a las mujeres y las niñas.

Sugerencias textuales clave para el documento CBD/SBI/7/9

En la sección “III. Recomendación”

Párrafo 11. 2. Alienta a que se continúen los esfuerzos para fortalecer la coordinación, la cooperación y la participación en todos los niveles de gobierno, incluso en el contexto de la aplicación del plan de acción sobre los gobiernos subnacionales, las ciudades y otras autoridades locales para la biodiversidad (2023-2030), en apoyo de la aplicación del Convenio y sus Protocolos y el Marco, al tiempo que se garantiza la participación significativa de las partes interesadas a nivel subnacional y local, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y otros titulares de derechos pertinentes.

Párrafo 11. 2.bis Alienta a las Partes y a las organizaciones pertinentes a fortalecer el apoyo técnico y financiero a los gobiernos subnacionales y locales, incluso mediante un apoyo técnico y financiero adecuado, predecible y con perspectiva de género, el desarrollo de capacidades, el intercambio de conocimientos y las alianzas con las partes interesadas, incluidas las organizaciones dirigidas por mujeres, indígenas y jóvenes, en apoyo de la aplicación local del Marco.

Párrafo 11. 2.ter Alienta a los gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales a fortalecer la recopilación y presentación de informes de datos subnacionales sobre biodiversidad, incluidos, cuando corresponda, datos desagregados por sexo e información sobre las contribuciones de las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales a la implementación del Marco.



Consulte el documento [CBD/SBI/7/9](https://cbd.womenscaucus.org/CBD/SBI/7/9) para obtener un conjunto completo de recomendaciones textuales.

Punto 10. Creación de capacidades, desarrollo y cooperación técnica y científica.

¿Qué recomendamos?

- Integrar un enfoque de género y derechos en todo el marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidades, junto con el Mecanismo de Cooperación Técnica y Científica y sus centros de apoyo regionales y subregionales. Estos procesos deben integrar sistemáticamente un enfoque de género y derechos en su gobernanza, arreglos institucionales, actividades de desarrollo de capacidades, materiales de orientación y documentación de buenas prácticas, de conformidad con la Sección C del KM-GBF, las Metas 22 y 23, y el Artículo 8(j) de la Convención. Esto contribuirá a garantizar que la cooperación técnica y científica respalde la aplicación equitativa y eficaz del Marco.
- Fortalecer las alianzas con los titulares de derechos para acelerar la implementación del Marco. Los centros de apoyo a la cooperación técnica y científica, la Entidad de Coordinación Global y las instituciones asociadas deben colaborar activamente con los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, la academia y las organizaciones de la sociedad civil en el diseño, la implementación y el seguimiento de la cooperación técnica y científica. El fortalecimiento de estas alianzas, incluyendo la vinculación de las instituciones de movilización de recursos con las organizaciones de titulares de derechos, mejorará el acceso a la financiación, promoverá el intercambio de conocimientos y fortalecerá la implementación del KM-GBF.
- Es fundamental priorizar el fortalecimiento de capacidades que responda a las necesidades identificadas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y otros titulares de derechos. Este fortalecimiento debe ir más allá de la asistencia técnica genérica y ofrecer paquetes de apoyo específicos, aprendizaje entre pares, intercambio de experiencias y oportunidades de capacitación que respondan a las prioridades que ellos mismos han identificado. Estos esfuerzos deben fortalecer sus capacidades no solo para participar, sino también para liderar e implementar acciones en materia de biodiversidad en todos los niveles.

Sugerencias de texto para el documento CBD/SBI/7/10

En la sección “IV. Recomendación”

Párrafo 33. 8. (b) Organizar, en colaboración con los centros de apoyo y las organizaciones pertinentes, actividades de creación de capacidades y desarrollo, incluidas talleres de formación de formadores e intercambios de aprendizaje entre pares, dirigidas a las Partes, otros gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres, jóvenes y otras partes interesadas y organizaciones para promover y facilitar la aplicación específica del contexto del marco estratégico a largo plazo;

Párrafo 33. 8. (e) Monitorear, en colaboración con los socios, incluidos los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, las iniciativas destinadas a apoyar la aplicación de la Meta 20 del Marco, recopilar las lecciones emergentes y las buenas prácticas y ponerlas a disposición a través del portal central del mecanismo de intercambio de información.

Párrafo 33. 17. Invita a las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales pertinentes, los organismos de desarrollo, las instituciones de investigación, el mundo académico, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, el sector privado y otras partes interesadas a trabajar activamente con los centros de apoyo y la Entidad de Coordinación Mundial y a brindarles apoyo.

Párrafo 33. 19. d) Elaborar, en consulta con los centros de apoyo y con la asistencia del Grupo Consultivo Informal sobre Cooperación Técnica y Científica, un marco común de seguimiento y evaluación y modelos de presentación de informes para los centros, incluyendo indicadores que tengan en cuenta la perspectiva de género y, cuando proceda, datos desagregados por sexo, con miras a garantizar el seguimiento coherente de los resultados y la eficacia del apoyo a la cooperación técnica y científica y a facilitar la revisión de los progresos por el Órgano Subsidiario de Ejecución en una reunión celebrada antes de la decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes;

 Consulte el documento [CBD/SBI/7/10](#) para obtener un conjunto completo de recomendaciones textuales.

Punto 11. Mecanismo de intercambio de información y gestión del conocimiento.

¿Qué recomendamos?

- Asegurar que el Mecanismo de Intercambio de Información y la Estrategia de Gestión del Conocimiento reconozcan y visibilicen el conocimiento, las innovaciones y las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y sus organizaciones. La implementación del programa de trabajo debe fortalecer la accesibilidad, el intercambio y la reutilización del conocimiento proveniente de diversos sistemas de conocimiento, garantizando que la información presentada por las Partes y, cuando corresponda, por los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y otros actores no estatales sea accesible, consultable y reutilizable para apoyar la planificación, la implementación, el seguimiento y la presentación de informes en el marco del Acuerdo Marco.
- Fortalecer el seguimiento de la Estrategia de Gestión del Conocimiento mediante la recopilación, el intercambio y el uso sistemáticos de datos e información desagregados por sexo. El análisis de la implementación del programa de trabajo debe incluir la recopilación, el intercambio y el uso sistemáticos de datos e información desagregados por sexo que visibilicen las contribuciones, la participación y el liderazgo de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y sus organizaciones, apoyando así la implementación y la revisión de las Metas 21, 22 y 23 del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal y el Plan de Acción de Género.

- Promover la participación significativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes en la implementación y revisión del programa de trabajo. El Mecanismo de Intercambio de Información y la Estrategia de Gestión del Conocimiento deben respaldar la participación activa de los titulares de derechos en la generación, el intercambio y la difusión del conocimiento, incluso mediante la colaboración con centros de apoyo a la cooperación, iniciativas de desarrollo de capacidades y procesos nacionales de presentación de informes.

Sugerencias textuales clave para el documento CBD/SBI/7/11

En la sección “IV. Recomendación”

Párrafo 11. 2. Reitera la necesidad de que las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, las organizaciones pertinentes y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica continúen aplicando el programa de trabajo del mecanismo de intercambio de información y la estrategia de gestión del conocimiento;

Párrafo 7. Invita a los centros de apoyo a la cooperación, a los pueblos indígenas, a las comunidades locales, a las mujeres y a los jóvenes, y a las organizaciones pertinentes a colaborar y a compartir información con la Secretaría a fin de facilitar el examen de esa área de trabajo en la decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes;

Párrafo 8. (a) Fortalecer y acelerar la aplicación del programa de trabajo del mecanismo de intercambio de información y la estrategia de gestión del conocimiento, facilitando el acceso, la búsqueda y la reutilización de la información presentada por las Partes y, cuando proceda, por los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y otros actores no estatales, en apoyo de la planificación, la aplicación, el seguimiento y la presentación de informes en el marco del Acuerdo Marco;

Párrafo 8. b) Preparar un análisis de la aplicación del programa de trabajo del mecanismo de intercambio de información y de la estrategia de gestión del conocimiento, incluida la recopilación, el intercambio y el uso sistemáticos de datos e información desglosados por sexo, para informar su examen en la decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes.



Consulte el documento [CBD/SBI/7/11](https://www.cbdwomenscaucus.org) para obtener un conjunto completo de recomendaciones textuales.



Punto 12. Integración de la biodiversidad en todos los sectores y entre ellos.

¿Qué recomendamos?

- La relevancia de la integración de la biodiversidad y sus múltiples valores dentro y entre los sectores ha sido reconocida en decisiones anteriores de la COP del CDB y en la Meta 14 del KM-GBF. Esto es fundamental para transformar la forma en que operan los sectores productivos y contribuyen al desarrollo económico, y para mitigar el impacto negativo de los factores que impulsan la pérdida de biodiversidad en los grupos, comunidades y mujeres más afectados, al tiempo que se apoya el desarrollo sostenible. Las conclusiones del Informe Global indican que la integración de la biodiversidad dentro y entre los sectores, incluido el sector financiero, aún se encuentra en etapas relativamente tempranas de implementación. Como Caucus, nos preocupa que esto, junto con el hecho de que solo cuatro Partes respondieran al llamado a presentar información sobre buenas prácticas, herramientas, mecanismos, orientación y soluciones pertinentes para apoyar la integración de la biodiversidad y sus múltiples valores, señale una falta de voluntad política para pasar de la inacción a un cambio transformador real.
- El proyecto de recomendación propuesto debilita los compromisos previamente acordados sobre la transversalización con perspectiva de género en todos los niveles de gobierno y sociedad. En particular, el compromiso establecido en la decisión 16/13 de facilitar la transversalización con miras a fomentar las contribuciones plenas, equitativas, significativas, efectivas y con perspectiva de género de las mujeres, otros titulares de derechos y partes interesadas en todos los sectores no se refleja adecuadamente. En un momento en que se necesita una implementación más sólida, el documento CDB/SBI/7/12 también reemplaza un lenguaje operativo más enérgico, como "requerir" e "instar", por formulaciones menos ambiciosas, como "captar" y "alentar".
- Es urgente ir más allá del intercambio de buenas prácticas y la identificación de desafíos para lograr una implementación efectiva en todos los sectores. Los desafíos descritos en la sección IV B del documento CDB/SBI/7/12 siguen siendo los mismos que abordaron las COP desde la COP13. Es necesario hacer un llamado a las Partes para que implementen iniciativas y continúen sus esfuerzos para incorporar la biodiversidad y sus múltiples valores dentro y entre los sectores. Esto requiere permitir la participación plena y efectiva de las mujeres, así como de otros titulares de derechos, en las iniciativas de incorporación para garantizar salvaguardias sociales y ambientales apropiadas y con perspectiva de género, y así reducir de manera efectiva y equitativa los factores que impulsan la pérdida de biodiversidad para lograr un cambio transformador y un desarrollo sostenible.

Sugerencias textuales clave para el documento CBD/SBI/7/12

En la sección “V. Elementos de una recomendación”

Párrafo 3. ~~Alienta~~ **insta** a las Partes a que, de conformidad con las circunstancias nacionales, sigan reforzando los esfuerzos para integrar las consideraciones sobre biodiversidad en las políticas, planes, programas y procesos de toma de decisiones sectoriales e intersectoriales pertinentes, incluso mediante enfoques que involucren a todo el gobierno y a toda la sociedad;

Párrafo 4 bis. Solicita al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, facilite el análisis de las prácticas actuales relacionadas con la incorporación de la biodiversidad, implementadas por los sectores incluidos en las decisiones de la COP 13 y la COP 14 pertinentes a la incorporación de la biodiversidad, incluyendo y en particular en lo que respecta al fomento de las contribuciones plenas y efectivas de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y las partes interesadas, dentro y entre los sectores, de manera inclusiva, según corresponda;



Consulte el documento [CBD/SBI/7/12](https://www.cbd.int/doc/decisions/2016/cbd-sbi-7-12-2016.pdf) para obtener un conjunto completo de recomendaciones textuales.



Punto 13. Comunicación, educación y sensibilización pública.

¿Qué recomendamos?

- Integrar la igualdad de género, la justicia y los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y la juventud en todo el Plan de Acción Mundial, no solo en sus principios rectores. El compromiso con una educación sobre biodiversidad equitativa y con perspectiva de género debe reflejarse de manera consistente en el propósito, los resultados esperados, las acciones prioritarias, las condiciones propicias, la implementación y el seguimiento del Plan de Acción Mundial, garantizando la coherencia con las Metas 22 y 23 del KM-GBF y el Plan de Acción de Género.
- Garantizar que el Plan de Acción Mundial llegue a quienes son fundamentales para la acción en materia de biodiversidad y les brinde las herramientas necesarias para ello. La educación sobre biodiversidad debe diseñarse e implementarse en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y sus organizaciones, reconociendo los conocimientos tradicionales, los diversos sistemas de saber y las prácticas de aprendizaje, así como la necesidad de llegar a los estudiantes de zonas rurales, comunidades indígenas y otras comunidades marginadas mediante la educación formal, no formal e informal.
- La integración de la equidad en el seguimiento y la presentación de informes del Plan de Acción Mundial fortalece su rendición de cuentas. La implementación y revisión del Plan de Acción Mundial deben incluir la recopilación y presentación sistemática de datos desagregados por sexo y otra información relevante sobre la participación, el liderazgo y el alcance de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, garantizando que el progreso pueda evaluarse no solo por la cantidad de actividades realizadas, sino también por quiénes se benefician, quiénes participan y qué conocimientos se reflejan.

Sugerencias textuales clave para el documento CBD/SBI/7/13

En la sección “Anexo Plan de acción mundial para la educación sobre biodiversidad”

Párrafo 9. (b) La educación sobre biodiversidad es permanente, se lleva a cabo en contextos formales, no formales e informales e involucra a una amplia gama de actores, **incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes**, y lugares, incluidas instituciones, sectores, comunidades y espacios sociales, de acuerdo con un enfoque de toda la sociedad;

Párrafo 9. (c) Los enfoques de la educación sobre biodiversidad deben ser pluralistas, holísticos, sensibles al género y equitativos, reconocer e integrar diversos sistemas de conocimiento y cosmovisiones, incluidos los de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, y promover la cocreación, el aprendizaje intercultural y el intercambio de conocimientos intergeneracional;

Párrafo 11. Las tres condiciones facilitadoras transversales respaldan la implementación de acciones en las áreas prioritarias y el logro de los resultados esperados, al fortalecer los entornos institucionales, sociales y de aprendizaje necesarios para un progreso sostenido. Estas condiciones facilitadoras se refieren a los fundamentos sistémicos y sociales más amplios que se requieren para respaldar la implementación a gran escala y a lo largo del tiempo. Abordan el aprendizaje permanente, integral y profundo; la participación de toda la sociedad, incluyendo la participación significativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes; y el financiamiento y los incentivos sostenibles.

Párrafo 31. El seguimiento, la evaluación y la presentación de informes pueden reforzarse a nivel internacional invitando a las Partes a que, cuando sea posible, aporten información en sus comunicaciones nacionales y en otros informes sobre las actividades y políticas relacionadas con la aplicación del Plan de Acción Mundial. Dicha información podría abarcar los logros, las lecciones aprendidas, la experiencia, los retos y las oportunidades, incluyendo, cuando proceda, la recopilación y el uso sistemático de datos e información desglosados por sexo sobre la participación, el liderazgo y el alcance de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes. Las áreas prioritarias de actuación, los objetivos y las acciones indicativas constituyen una guía útil para tal fin.



Consulte el documento [CBD/SBI/7/13](https://www.cbd.int/doc/default/cbd-sbi-7-13-recommendations-textual.pdf) para obtener un conjunto completo de recomendaciones textuales.

